SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Oficio N0. ORIPBEE-242-147

Expediente: 242-aa-2022-016

Ref: Publicación o notificación de terceros indeterminados de la decisión de una actuación administrativa.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 1437 de 2011 y al haberse advertido la posibilidad de afectar derechos de terceros indeterminados con la decisión proferida con la Resolución N0. 006 del 15 de junio del 2023, expedida dentro del trámite, en cual funge como partes Castillo Fermín, Castillo Simón, Cortes C. Julio, Ortiz Cortes Juan Bautista, Villarreal Pilar, Ortiz Balbina, la Registrador de Instrumentos Públicos de Barbacoas-Nariño, informa que en el acto administrativa precitado se resolvió lo siguiente:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Corregir el folio de matrícula inmobiliario número 242-8471 la anotación número uno (01), eliminar el Código de naturaleza jurídica (170) Adjudicación Modo de Adquirir y la letra (X) que identifica el titular de derecho de dominio, anotar el código de naturaleza jurídica en las llamadas falsas tradiciones y anotar la letra (I) titular de dominio incompleto.

ARTICULO SEGUNDO: Corregir en el sistema integral registral (SIR) eliminando el mes de elaboración de la escritura pública número 5 del 25 de marzo de 1.953, anotado el mes correcto febrero de elaboración del instrumento anotación uno (01) folio de matrícula inmobiliaria 242-8471.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese a los señores Castillo Fermín, Castillo Simón Cortes, Cortes C. Julio, Ortiz Balbina, Ortiz Juan Bautista, Villarreal Pilar.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante esta oficina y el de apelación ante Subdirección de Apoyo Jurídico Registral de la Superintendencia de Notariado y Registro, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1437 del 2011.

Lo anterior, con el objetivo que se constituya en parte en la presente actuación y ejerza los derechos que la Ley les concede en defensa de sus intereses.

Cordialmente,

OLGA LUCILA BALANTA MONTENEGRO
Registradora Seccional de Instrumentos Públicos Barbacoas-Nariño